



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

"2.012- En memoria de los Héroes de Malvinas."

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/09/12 Hs. 11:10
Numero:	1127 Fojas: 2
Expte. N°	179/12
Grado:	
Recibido:	<i>[Handwritten signature]</i>

NOTA N° 202 /2012.-

LETRA: Mun. U

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° <sup>1334</sup> /2012, mediante el cual se acepta ad referéndum del Concejo Deliberante la donación efectuada por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

*[Handwritten signature]*  
Federico SCIBRANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

**USHUAIA** 25 SEP 2012

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE USHUAIA

Dn. DAMIAN DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ANDRÉS MURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2012 – En Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 21 SEP 2012

VISTO el expediente SD - 5232/2012, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la aceptación de una donación efectuada por el Ministerio de Trabajo de la Nación consistente en una (1) impresora marca HP laser jet Modelo P4015n – Serie N° SBRFY429425, en el marco del fortalecimiento de la Oficina de Empleo de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la misma deberá ser incorporada al patrimonio municipal mediante la suscripción de los instrumentos legales establecidos por la normativa vigente.-

Que corresponde aceptar la donación de la impresora descrita en el primer párrafo, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, incorporando la misma al patrimonio municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 28) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

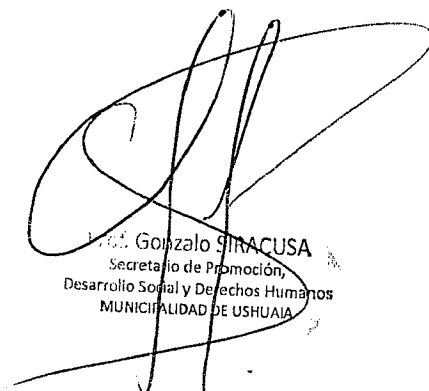
ARTÍCULO 1º.- Aceptar, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, la donación efectuada por el Ministerio de Trabajo de la Nación consistente en una (1) impresora marca HP laser jet Modelo P4015n – Serie N° SBRFY429425, en el marco del fortalecimiento de la Oficina de Empleo de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

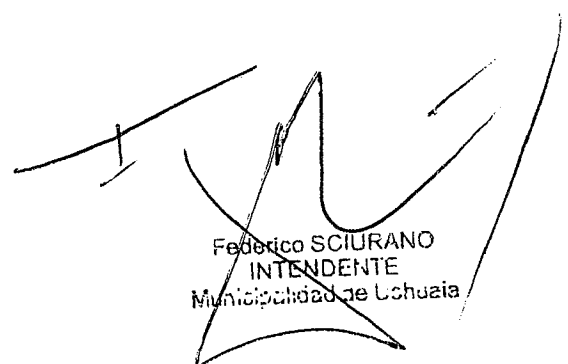
ARTICULO 2º.- Incorporar al patrimonio municipal, una vez aprobada la aceptación de la donación efectuada del bien detallado en el artículo primero del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **1334** /2012.-

mff  
ff

  
Gonzalo SIRACUSA  
Secretario de Promoción,  
Desarrollo Social y Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia